

ACCIÓN URGENTE

REFUGIADOS SIRIOS SIGUEN EN PELIGRO DE SER DEVUELTOS A TURQUÍA

Los dos primeros refugiados sirios en riesgo de ser devueltos a Turquía en aplicación del acuerdo ilegal entre la UE y Turquía han impugnado ante los tribunales griegos la decisión sobre su solicitud de asilo. No obstante, sus procesos de devolución siguen su curso y continúan estando en peligro inminente de ser devueltos a Turquía, donde su seguridad y protección no están garantizadas.

Los refugiados sirios **M. F.** y **J. B.** (cuyos nombres no se facilitan por motivos de seguridad) fueron informados a principios de junio de que el comité de apelaciones había rechazado sus solicitudes de asilo, con lo que pasaron a ser los dos primeros refugiados en riesgo de ser devueltos a Turquía en aplicación del acuerdo ilegal entre la UE y ese país. Ambos han impugnado ante los tribunales griegos la decisión del comité de apelaciones sobre sus solicitudes de asilo, pero ello no garantiza la paralización de sus devoluciones.

M. F., que estaba bajo custodia policial, fue puesto en libertad temporalmente el 1 de julio. Le informaron de que la vista judicial sobre su caso se había fijado para el 30 de septiembre. Sin embargo, el 8 de julio, los abogados de M. F. fueron informados de que el tribunal griego había rechazado paralizar temporalmente su devolución hasta la celebración de la vista, el 30 de septiembre, lo que ha incrementado el riesgo de que lo devuelvan a Turquía antes de esa fecha.

A J.B. le negaron la puesta en libertad temporal el 7 de julio y permanece bajo custodia policial en la comisaría de Lesbos. El tribunal todavía no se ha pronunciado sobre la solicitud de J.B de que paralicen su devolución a Turquía, y no se ha fijado fecha de celebración de una vista judicial sobre su intento de revocación de la decisión del comité de apelaciones. También está en riesgo inminente de que lo devuelvan a Turquía.

Escriban inmediatamente en griego, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades griegas a garantizar que M. F y J. B. no son devueltos a Turquía, y a examinar el fundamento de sus solicitudes de asilo en Grecia;
- pidiéndoles que detengan de inmediato la devolución de todas las personas refugiadas y solicitantes de asilo a Turquía, país al que serían devueltas con el argumento de que es seguro.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE AGOSTO DE 2016 A:

Jefe de Estado Mayor de la Policía

Griega

Chief of Staff of the Hellenic Police

Zacharoula Tsirigoti

P. Kanellopoulou 4 10177

Athens, Grecia

Fax: +30 210 697 7102

Correo-e: tsirigoti@astynomia.gr

Tratamiento: General / Dear General

Y copias a:

Ministro Suplente de Migración

Alternate Minister for Migration

Ioannis Mouzalas

Stadiou 27 10183

Athens, Grecia

Fax: +30 213 136 4418

Correo-e: gram.anaplypourgou@ypes.gr

Envíen también copias a la representación diplomática de Grecia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 135/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/eur25/4200/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

REFUGIADOS SIRIOS SIGUEN EN PELIGRO DE SER DEVUELTOS A TURQUÍA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los ciudadanos sirios J. B. y M. F. presentaron solicitudes de asilo ante el Servicio de Asilo Griego a su llegada a la isla griega de Lesbos desde Turquía, tras la firma, el 18 de marzo, del acuerdo entre la UE y Turquía.

Dicho acuerdo permite a Grecia devolver a personas refugiadas y solicitantes de asilo a Turquía al considerar que este país es seguro para ellas. No obstante, la investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional ha demostrado que Turquía no es un país seguro para las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Turquía ha devuelto a refugiados y solicitantes de asilo, incluidos sirios, a sus países de origen, donde corren peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Dentro de Turquía, la inmensa mayoría de las personas refugiadas y solicitantes de asilo no reciben apoyo del Estado ni cuentan con los medios de subsistencia necesarios. A consecuencia de ello, muchas viven en condiciones atroces.

J. B. es un cristiano de origen armenio. Huyó de Siria a través de Líbano y el 6 de abril de 2015 llegó a Turquía, donde recibió protección temporal y trabajó informalmente durante unos meses. Llegó a Grecia el 6 de mayo de 2016, y el 13 de mayo solicitó asilo. El 3 de junio le notificaron el resultado de su apelación. El comité de apelaciones concluyó que J. B. había establecido lazos con Turquía y que ese era un país seguro para él. También concluyó que Turquía respetaría el principio internacional de no devolución (*non-refoulement*), que prohíbe transferir en modo alguno a ninguna persona a un lugar donde corra un peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Por consiguiente, el comité confirmó la decisión de primera instancia de denegar el examen del fundamento de su solicitud y permitir su devolución a Turquía.

M.F. llegó a Lesbos el 29 de marzo, y el 5 de mayo solicitó asilo. Afirma que huyó de Turquía tras ser amenazado por miembros del grupo armado autodenominado Estado Islámico. M. F. fue informado de la decisión del comité de apelaciones el 1 de junio. Al igual que en el caso de J. B., el comité de apelaciones declinó examinar el fundamento de su solicitud de asilo; concluyó que M.F. tiene vínculos con Turquía, ya que cuenta con un permiso de residencia (hasta julio de 2016) y anteriormente había trabajado allí, por lo que Turquía sería un país seguro para él.

Estos son los dos primeros casos que se conocen en los que las solicitudes de asilo se han considerado inadmisibles en apelación. En varios casos anteriores, el comité de apelaciones griego concluyó que Turquía no era un país seguro para solicitantes sirios porque éstos corrían peligro de ser devueltos desde allí a su país de origen y porque Turquía no ofrece a las personas refugiadas protección de acuerdo con la legislación internacional sobre refugiados. Turquía niega la condición plena de refugiado, y con ella la posibilidad de integración a largo plazo, a todas las personas refugiadas no europeas.

Nombres: M. F y J. B. (los nombres no se facilitan por motivos de seguridad)

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 135/16 Índice: EUR 25/4441/2016 Fecha de emisión: 12 de julio de 2016